



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Junta de
GOBIERNO LOCAL

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesión celebrada el 15/10/2019

Original firmado electrónicamente



1351665\$6

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_OBRA/2019/3
Área	Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad	Código de Propuesta	SEPAL_D / 2019 / 2735
Departamento	Administración de Proyectos y Obras	Número de relación	SEPAL_A/2019/2736 2019002735 Y 2019002736
Recurso Contencioso: ...	Juzgado	Fecha Relac.	1/09/2019
		Doc. Econom.	2019072706 y 2019072705

CIUDADELA. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SALA DE ARMAS Y REFORMA DE PLANTA BAJA. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS A VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. A15208408.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTOS: El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019 que aprobó el expediente de contratación relativo a las obras de CIUDADELA. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SALA DE ARMAS Y REFORMA DE PLANTA BAJA (NUEVA LICITACIÓN), las ofertas presentadas, las actas elaborada por la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1.- Adjudicar la referida contratación a VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. A15208408, según su oferta y conforme al condicionado que rige el contrato, por un importe de 293.677,89 euros (IVA incluido), un plazo de ejecución 3 meses, un plazo de garantía de 5 años y demás condiciones ofertadas.

2.- Disponer un gasto por importe de 293.677,89 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2019072705	VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. A15208408	50/33600/622060	293.677,89

3.- Anular el sobrante de la disposición de gasto núm. A2019040222, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2019072706	ANULACIÓN SOBRANTE LICITACIÓN CIUDADELA. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SALA DE ARMAS Y REFORMA DE PLANTA BAJA (NUEVA LICITACIÓN)	50/33600/622060	-2.966,92

4.- El adjudicatario deberá presentar una garantía de 5.000,00 euros, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de presente acuerdo, conforme lo establecido en la cláusula 14 del pliego administrativo que rige el presente contrato.



75ED729E3260F467D9235E925CB4988EPS



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1.d) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, este incumplimiento supondrá la resolución del contrato y demás efectos previstos en la citada norma.

5.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6.- Notificar el presente acuerdo a VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. A15208408 y a los restantes licitadores, junto con las actas e informe que contiene la motivación que lo fundamenta.

7.- Publicar en el portal de contratación de Navarra todos los datos exigidos por el artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



75ED729E3260F467D9235E925CB4988EPS